

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18172 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº Dos de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concursal 223 /2020 y NIG nº 3030 47 1 2020 0000223 se ha dictado en fecha 15 de junio de 2020 Auto de declaración de Concurso voluntario-abreviado del deudor AGRASA MERCADOS, S.L., con CIF B30431142, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Prolongación avenida Jiménez Ruano 47 de Águilas (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal a la Sociedad ASEPROEM CONCURSAL, S.L.P., que en virtud de lo establecido en el artículo 27.1.3º de la LC, designa como profesional para el desarrollo del cargo al Letrado don Jose Vidal Martinez con domicilio profesional en Plaza Circular nº 9, 1º A 30008 Murcia, teléfono 968282401, fax 968281464 y correo electrónico aseproemconcursal@aseproem.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 17 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200023691-1